

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 26-02-2010

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA ORDINARIA
A.J.D.I./12-2010

ACUERDO:
A.J.D.I.P./064-2010

FECHA:
26/02/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1.- Que atendiendo solicitudes presentadas por pescadores de diferentes zonas del país, en relación con el cumplimiento de requisitos establecidos mediante acuerdo AJDIP/221-2009, para el otorgamiento de licencias de pesca por primera vez.
- 2.- Que mediante acuerdo AJDIP/016-2010, se estableció que el plazo para “presentar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el trámite de solicitudes de licencias de pesca por primera vez al amparo del Acuerdo AJDIP/221-09 y sus modificaciones se ha establecido para el día 28 de febrero del 2010”.
- 3.- Que siendo que los dos últimos días del plazo establecido en acuerdo AJDIP/016-2010, corresponden a días inhábiles (sábado y domingo), esta Junta Directiva considera procedente habilitar los días 1 y 2 de marzo del año en curso, para que los administrados puedan presentar las solicitudes respectivas.
- 4.- Que la Ley de Protección al Ciudadano, Ley N°8220, en su Artículo N°.6 establece que el funcionarios deberá “verificar la información presentada por el administrado y podrá prevenirle, por una única vez y por escrito, que complete requisitos omitidos en la solicitud o el trámite o que aclare información. Tal prevención suspende el plazo de resolución de la Administración y otorgará, al interesado, hasta diez días hábiles para completar o aclarar...”

Por tanto, acuerdan:

- 1.- Habilitar los días 1 y 2 de marzo del año, en curso para que se puedan válidamente recibir las solicitudes de pescadores, en el entendido de acuerdo con la Ley N°. 8220, se podrán recibir las solicitudes aún cuando falte alguno de los requisitos establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009, en dichos casos se aplicará el plazo establecido por Ley para que los interesados puedan cumplir con el requisito faltante. **ACUERDO FIRME**

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
Asesoría Legal

